



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **341** DE
(**19 SEP 2016**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos y gastos de viaje al interior

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t)
artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo en cuenta la importancia de interactuar con otras Instituciones se acepta la invitación a participar en las Olimpiadas Lasallistas 2016, que se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio La Salle de la ciudad de Villavicencio los días 23 y 24 de septiembre de 2016.

Que el objetivo de la participación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es contribuir con la banda de Marcha en la celebración de las Olimpiadas Lasallistas 2016, teniendo en cuenta que la actividad está inspirada en la anhelada paz, bajo el lema: ¡Lasallista, enciende la llama y alumbra la paz! Que se realizará los días 23 y 24 de septiembre de 2016.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$840.830.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 38416 del 19 de septiembre de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje de: Kaala Carolina Matallana, y Jerson Duvan Jiménez Puentes, Director de la Banda de Marcha, y Jorge Eduardo Riveros Muñoz, conductor, quienes participaran en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, actividad que se realizará los días 23 y 24 de septiembre de 2016 en la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ – C.C. 11.259.765

Conductor Mecánico -

Código 4103 Grado 20

Valor gastos de viaje y viáticos por 2 días:\$240.830. 00

KAALA CAROLINA MATAALLANA - C.C. 52.487.323

CONTRATISTA – Profesora de Arte y Cultura

Valor gastos de viaje y viáticos por 2 días:\$300.000.00

JERSON DUVAN JIMENEZ PUENTES - C.C. 80.162.259

CONTRATISTA - Director de la Banda de Marcha

Valor gastos de viaje y viáticos por 2 días:\$300.300.00

TOTAL-----\$840.830.00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 SEP 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Gestión Talento Humano
Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera